

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADISTICA

21 JUL 2021

SECRETARIA

Hora: 10:47 Firma: [Firma]



N° 425-2021-OP/HNDM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 JUL 2021

Srta. Lisette MARGAS HINOSTROZA
SECRETARIO

Resolución Administrativa

Lima, 15 de Julio de 2021

VISTO:

El Informe N° 399-2021-EBYP-OP-HNDM, de fecha 15.07.2021, emitido por el Equipo Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre el cese por límite de edad de la servidora Emperatriz Margarita RIVERO LIENDO, Obstetriz II, Nivel V, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N° 290-2021-OP N° 151-ESCYR-HNDM, de fecha 25.06.2021, se comunica a la servidora Emperatriz Margarita RIVERO LIENDO, Obstetriz II, Nivel V, que de acuerdo a la partida de nacimiento que obra en su legajo personal cumple 70 años de edad el día 14 de julio de 2021, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la institución;

Que, según el Informe Escalafonario N° 0818-2021 de fecha 05.07.2021, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, informa entre otros, que la servidora Emperatriz Margarita RIVERO LIENDO, Obstetriz II, Nivel V, fue contratada el 01 de diciembre de 1984 mediante Resolución Directoral N° 6001-84-RSL-OP, y nombrada el 01 de julio de 1986, mediante la Resolución Directoral N° 1103-86-D-UP-HNDM, y de acuerdo al Formulario para Acción de Personal N° 081-2021-OP-HNDM de fecha 12.07.2021, el cese por límite de edad es a partir del 15 de julio de 2021;

Que, según el Informe N° 129-2021-ERYP-OP-HNDM, de fecha 15.07.2021, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, indica respecto a los ingresos del mes de junio del presente año de la servidora Emperatriz Margarita RIVERO LIENDO, Obstetriz II, Nivel V, identificada con DNI N° 08484261, con Código AIRHSP 001142, Plaza 098358, a través de la planilla única de pago, que es inherente a su cargo y nivel. Asimismo, menciona que corresponde al Equipo de Trabajo de Control de Asistencia informar respecto a su asistencia y/o licencias que registre la mencionada servidora hasta la fecha de su cese;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Pública y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31.12.2020, que delega las facultades durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA
SECRETARIA
23 JUL 2021
RECEPCION
HORA: 08:50 FIRMA: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

19 JUL 2021

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar por límite de edad, a partir del 15 de julio de 2021 a la servidora **Emperatriz Margarita RIVERO LIENDO**, Obstetrix II, Nivel V, identificada con DNI N° 08484261, con Código AIRHSP 001142, Plaza 098358, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Pliego N° 011- Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la interesada y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Ab. J. J. RUIZ ROJAS GRANDEZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

JRRG/FATM/mgdd.
c.c.
OEA
Dpto. de Gineco Obstetricia
Oficina Estadística e Informática
ESCYR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP. Of. Personal
Interesada
Archivo

